

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****237****VIGO NÚMERO 6****EDICTO**

D<sup>a</sup>. MARTA LAMAS ALONSO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 6 de VIGO.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL N<sup>o</sup> 463/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. EDUARDO EIRE FRANCO contra las empresas TELENET TECHNOLOGY, S.L., CELULARNET, S.L., SESTERCIO E-COMERCE S.L., 360 REPAIR SOLUTIONS, S.A., GOFESSEL, S.L., AMABI MANAGEMENT GROUP, S.L., THE SERVICE GROUP PROCEDO, S.L. y MARIA TERESA CARCELLER CARCELLER, sobre DESPIDO, se ha sentencia de fecha 3 de marzo de 2021 contra la que cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

El contenido íntegro de la resolución se encuentra a disposición del destinatario en la Sede judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad GOFESSEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VIGO, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.362/21)

